En sesión celebrada el día 10 de enero de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre las instrucciones al personal del Sistema Navarro de Salud-Osasunbidea que está afrontando la pandemia de covid-19, formulada por el Ilmo. Sr. D. Domingo González Martínez.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 10 de enero de 2022

La Vicepresidenta Primera: María Inmaculada Jurío Macaya

TEXTO DE LA PREGUNTA

Txomin González Martínez, parlamentario del Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta oral para que sea respondida por la Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, doña Santos lnduráin Orduna.

Estamos en una “sexta ola” de covid-19, con un incremento exponencial de casos y una precariedad de medios para afrontarla. Esto ha hecho que se haya complicado en el inicio de 2022 añadiendo un especial nivel de exigencia para el personal del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

En la semana del 27 al 2 de enero se han confirmado 24.060 casos por test (3.683 por 100.000 habitantes), un ascenso del 111,75 % respecto a la semana anterior. También se han registrado 125 ingresos hospitalarios, 11 ingresos en UCI por covid-19. Han aumentado los ingresos hospitalarios en 50 y en UCI en 1 en comparación con la semana previa. La ocupación por covid a 2 de enero de 2022 es de 178 personas: 135 en planta, 21 en Hospitalización a Domicilio y 22 en UCI.

Esta situación asistencial ha llevado al director gerente del SNS-Osasunbidea (en funciones) a aprobar una instrucción, la 1/2022, donde se recoge:

1.- Denegación, revocación y suspensión de vacaciones, licencias y permisos. Se podrán denegar, revocar y suspender permisos, licencias, vacaciones y reducciones de jornada, incluso los ya concedidos, además de denegar o suspender permisos de reparto de empleo, con los requisitos establecidos en el artículo 4.5 de la Ley Foral 6/2020. El órgano competente para su revocación o suspensión lo comunicará a las Direcciones y Jefaturas de Servicio de Profesionales de su centro, quienes deberán ratificar las decisiones adoptadas.

2.- Ampliación del periodo de disfrute de las vacaciones correspondientes al año 2021. Los trabajadores incluidos en las unidades y áreas de trabajo del punto 3 de esta Instrucción podrán disfrutar de las vacaciones correspondientes al año 2021, hasta el 31 de marzo de 2022 incluido.

A la vista de ello se formula la siguiente pregunta:

¿Tiene intención la Consejera de Salud de reconocer y compensar al personal del SNS-Osasunbidea que está afrontando la pandemia de covid-19 y, además, ve suspendidos sus derechos laborales?

En Iruñea, a 4 de enero de 2022

El Parlamentario Foral: Txomin González Martínez